



Corresponde EX-2022-08096818-GDEBA-DEIAOPDS

LABORATORIO RICHMOND S.A.C.I.F.**PROGRAMA DE ADECUACIONES**

La firma deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Adecuaciones Bloqueantes	
1.	Contrato de vinculación entre la firma Laboratorio Richmond SACIF y Laboratorio Elea Phoenix S.A., en que se especifique la prestación de los servicios de agua potable, tratamiento de efluentes líquidos y energía eléctrica
2.	Aptitud Hidráulica de Obra según Res.2222/19 del ADA
3.	Aptitud de Obra para Vertido de Efluentes Líquidos según Res. 2222/19 del ADA
4.	Aptitud de Obra de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo, según Res. ADA 2222/19
5.	Resultados y conclusiones del desarrollo del Plan de monitoreo presentado en EIA, dejándose constancia que los límites de detección de las técnicas analíticas a utilizar deberán ser menores a los valores guía establecidos en la normativa vigente o de referencia (Decreto N°831/96, Res. N°336/06 de ADA, Decreto N°1074/18, Norma holandesa).
6.	Cumplimiento de la legislación vigente de la Secretaría de Energía de Nación, para los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados
7.	Vigencia de un seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Adecuaciones Ejecución	
1.	Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) según Dec.N°1074/18
2.	Permiso de Aptitud Hidráulica según Res. 2222/19 del ADA
3.	Permiso de Vuelco de Efluentes Líquidos según Res.2222/19 del ADA
4.	Permiso de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo según Res.2222//19 ADA
5.	Plan de optimización de uso del agua subterránea incluyendo registro diario de los caudales de extracción de agua subterránea, en virtud de lo señalado en el Certificado de Prefactibilidad de explotación del RHS y Disponibilidad de agua otorgado por ADA. Se deberá incluir en el Subprograma de mejora continua del Programa de seguimiento y control del PGA.
6.	Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Patogénicos (Ley 11347, Dec. N° 450/94 y Decreto N° 403/97)

Ministerio de Ambiente

Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gov.ar

MINISTERIO DE
AMBIENTEGOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: PA LABORATORIO RICHMOND S.A.C.I.F. CASO 23586

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.